

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 25 MAR 2022

REF: 2021-00024

Téngase en cuenta que la sociedad demandada Clemencia Criollo S.A. se le tuvo por notificada por conducta concluyente mediante auto de 2 de septiembre de 2021 (fl. 387), el cual cobró ejecutoria.

Una vez se notifique a la otra demandada y se allegue el respectivo certificado de tradición con el registro ordenado en auto de 2 de septiembre de 2021 (fl. 387), se proseguirá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 0-15

fijado hoy 28 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

